



## JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso, haciéndole saber que para el día de hoy treinta y uno de mayo del año que corre, el demandado al correo institucional de este Juzgado, remite escrito solicitando reprogramación de la audiencia por quebrantos de salud, aportando a su vez, certificación médica.

Mayo 31 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

## JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

Auto	No. 318
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00120- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	NORVENEY GARNICA LOPEZ
Demandado	JOSE EULICES QUIROGA-
Tema	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA OBLIGATORIA ART. 72 C.P.T.

**Sevilla Valle del Cauca, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)**

Visto el anterior informe de Secretaría y atendiendo el estado actual de salud del demandado Sr. JOSE EULICES QUIROGA en el proceso de la referencia, corroborado con incapacidad medica por 15 días a partir del 28/05/202, al presentar cuadro de *bronquitis aguda bacteriana*, se accederá a dicho pedimento y consecuentemente, atendiendo la apretada agenda del Despacho, se fija la fecha del **día viernes primero (1º) de Julio de dos mil veintidós (2022)**, a partir de las **nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.)**, como fecha y hora para la práctica de la *audiencia integral prevista en el artículo 72 del C.P.L.*, **PREVINIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial<sup>1</sup>.

Igualmente, se reitera que el expediente está a disposición de los extremos en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

<sup>1</sup> artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ  
JUEZ**

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN  
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 076**

En la fecha: Junio 1 de 2022 se notifica el presente auto por  
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Daniel Esteban Villa Perez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001 Laboral  
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**701cc9169db171cb8503f372581f7b09e4c2563707f3eeef42b9c89e5241185b**

Documento generado en 31/05/2022 09:18:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**